

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintisiete de abril de dos mil quince en la Clínica CENTRO, sita en [REDACTED] Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a Medicina Nuclear, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas autorizaciones de puesta en marcha y modificaciones fueron concedidas por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 29 de junio de 1999, y con posterior corrección de la resolución el 06 de julio de 2007

Que la Inspección fue recibida por la Dra. Doña [REDACTED], Supervisora y Responsable de la instalación radiactiva, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Desde la anterior inspección en 2014 han llegado a tener controlados dosimétricamente tres usuarios en el Centro nacional de dosimetría de Valencia con tres dosímetros de solapa, y tres de extremidades, de cuyas últimas lecturas de dosis acumulada anual superficial y profunda a diciembre de 2014, no se deducen valores significativos para el tipo de instalación. Asignan un dosímetro rotatorio a un trabajador de la instalación en tanto se le asignaba un dosímetro personal que se solicitó al centro de dosimetría-----

- Disponen también de tres dosímetros de área sin valores relevantes a fecha de Inspección-----

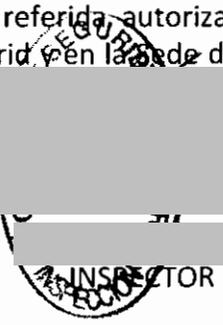


- Actualmente en la Instalación disponen de una licencia de supervisora en vigor a nombre de la Doctora Doña [REDACTED], y una licencia de operadora en vigor a nombre de Doña [REDACTED] que se ha incorporado de nuevo a la instalación;. ---
- Las dependencias que constituyen la instalación radiactiva no han sufrido modificaciones desde la última visita de Inspección,-----
- El monitor de radiación RAM se encontraba operativo a fecha de Inspección y se encuentra en periodo de calibración según procedimientos-----
- La instalación radiactiva se encuentra señalizada y dispone de medios para realizar acceso controlado.-----
- La empresa [REDACTED] ha efectuado el control de calidad de equipos de toda la instalación en julio 2014 y enero de 2015 -----
- El material radiactivo se encontraba almacenado en la gammateca en condiciones de seguridad.-----
- Disponen de una fuente de Cs-137 con una actividad máxima de 3,7 Mbq a 10-08-2007-----
- Reciben periódicamente un generador de tecnecio de 12 GBq de IBA molecular. Iba Molecular retira periódicamente los generadores agotados a demanda de la instalación-----
- La gestión de los residuos radiactivos se efectúa de acuerdo a un procedimiento escrito, por grupos afines y una vez decaídos, (como mínimo 10 semiperiodos) -----
- En el Diario de Operación anotan recepciones de material radiactivo separado por isótopos, tratamientos, incidentes, controles radiológicos, dosimetría, gestión de residuos y retiradas de residuos decaídos por empresas autorizadas o las propias casas suministradoras-----
- El almacén de residuos radiactivos, contiguo a la gammateca, disponía de acceso controlado y los residuos se encontraban almacenados en condiciones de seguridad--



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de abril de dos mil

Fdo. 

 INSPECTOR

-----  
TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del CENTRO EUROPEO MEDICO TRAUMATOLOGICO REHABILITADOR ORTOPEDICO, SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Madrid, 8 de mayo de 2015